

DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA DEL ESTUDIANTE MIGRANTE BINACIONAL

La Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la red consular en Estados Unidos expide el “Documento de Transferencia” que tiene por objeto otorgar reconocimiento oficial a los estudios de Educación Básica (primaria y secundaria) que realiza la población migrante en Estados Unidos y que regresa a México, facilitándoles su ubicación en la escuela receptora, de acuerdo a su edad y al grado que le corresponde.

Cabe destacar que este documento sólo se expide para los niveles de primaria y secundaria. No obstante no es requisito indispensable para que un alumno pueda ingresar a cualquier escuela de estos niveles.

Este documento asegura el pleno ejercicio del derecho a la educación de los menores en forma inmediata. Por ser un documento oficial de certificación no requiere que los interesados realicen trámites adicionales de legalización y es equiparable a la boleta de evaluación que se expide en el sistema educativo mexicano.

Para facilitar su aceptación e interpretación el documento está diseñado tanto en español como en inglés y su aceptación es permanente durante el ciclo escolar.

Requisitos para la expedición:

Acudir personalmente al Consulado con los siguientes documentos

- Boleta original de calificaciones
- Acta de nacimiento del estudiante (copia legible)

El trámite puede hacerse por correo, incluyendo en el envío un sobre rotulado y pre pagado para la devolución del documento de transferencia al domicilio del estudiante.

Para mayor información, comunicarse con el Departamento de Comunidades del Consulado de México en Seattle: (206)448-8938.

La SEP ofrece también mayores detalles sobre este y otros programas en la página electrónica:

<http://www.mexterior.sep.gob.mx>

